



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0038381/2019

CÓRDOBA, 04 NOV 2019

VISTO

La RD 1628/19; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó de manera incorrecta el período de la estancia académica internacional.

Que por un error involuntario se consignó de manera incorrecta la carga horaria de una de las asignaturas aprobadas en la universidad extranjera.

Que por tal motivo corresponde rectificar la RD 1628/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la sección VISTO de la RD 1628/19 para que donde dice "segundo semestre del año 2018" diga "primer semestre del año 2019".

ARTÍCULO 3º: Rectificar el artículo 1 de la RD 1628/19 para que donde dice "Primeros auxilios psicológicos como ELECTIVA de 60h con una calificación de 9 (nueve)" diga "Primeros auxilios psicológicos como ELECTIVA de 120h con una calificación de 9 (nueve)".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 2042

Trad. Dolores Hernández
Prosecretaria de Relaciones Internacionales
Facultad de Psicología
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología